

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO

Ibagué Tolima, diciembre dieciséis (16) de dos mil veinte.

(2020).

Radicación No. 73001-31-03-06-2020-00146-00.

Conforme a lo pedido por la demandante en escrito visto a folio 14, por Secretaria remítase vía correo electrónico los documentos requeridos por la peticionaria.

Notifíquese.

La Jueza,


LUZ MARINA DIAZ PARRA